

CUOTAS SOCIOS SEGOVIA SUR.

Cada asociado con derecho a voto deberá abonar a la asociación la correspondiente cuota anual.

Según este baremo el pago de las cuotas será el siguiente:

1. AYUNTAMIENTOS:

✓ 25 euros cuota anual.

2. MANCOMUNIDADES DE AYUNTAMIENTOS Y AGRUPACIONES MUNICIPALES DE INTERÉS COMÚN.

✓ 100 euros cuota anual.

3. ASOCIACIONES CULTURALES Y DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL.

✓ 5 euros cuota anual.

4. ASOCIACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES.

✓ 10 euros cuota anual.

5. PEQUEÑAS EMPRESAS.

✓ 10 euros cuota anual.

6. MEDIANAS EMPRESAS.

✓ 15 euros cuota anual.

7. GRANDES EMPRESAS.

✓ 50 euros cuota anual.

8. FUNDACIONES, PATRONATOS, INSTITUCIONES Y ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.

✓ 5 euros cuota anual.

9. PERSONAS FÍSICA.

✓ 5 euros cuota anual.